



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2021/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 12 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe N° 216-2021-GAF/MCPSMH de fecha 06 de octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas solicita al despacho de Gerencia Municipal la conformación del Comité de selección de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS (Tercera Convocatoria) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Decreto de Urgencia N° 083-2021 en la que tiene por objetivo disponer medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas al fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, la misma que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre;

Que, mediante Informe N° 215-2021-GAF/MCPSMH se solicitó Opinión Legal respecto a los requerimientos de personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa para la contratación Administrativa de Servicios – CAS en base al Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid-19 y Dicta otras Disposiciones;

Que, según Informe N° 235-2021-GAJ/MCPSMH con fecha 06 de octubre del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina declarar procedente la contratación de personal de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, debiéndose convocar a la brevedad posible a Concurso Público, con la finalidad de atenuar las contingencias producidas por el estado de emergencia nacional a causa del Covid-19;

Que, con Informe N° 216-2021-GAF/MCPSMH de fecha 06 de octubre, el Despacho de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa (Tercera Convocatoria), para



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

la Contratación Administrativa de Servicios CAS para Fiscalizador, Asistente Administrativo, Especialista en Adquisiciones, Especialista en Presupuesto, Asistente Legal, Técnico Administrativo, Técnico Fiscalizador, Inspector de Fiscalización, Técnico Informático, Cajera, Especialista en remuneraciones, Especialista Legal y otros personales requeridos para las distintas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa;

Que, en tal contexto la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos a través del Informe N° 220-2021/SGCRRHH/MCPSMH de fecha 06 de octubre del 2021 propone un proyecto de sueldo para la adecuación al Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS requeridos por las distintas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa;

Que, mediante Informe N° 137-2021-SGPPCI-MCPSMH de fecha 06 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional opina que *"a fin de atender la contratación de personal que realiza labores administrativas; se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el pago de remuneraciones hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal"*.

Que mediante Informe N° 265-2021/SGCRRHH/MCPSMH con fecha 07 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos propone la conformación de Comité de Convocatoria para el Concurso Público sujeto al Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa (Tercera Convocatoria), la cual es remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 217-2021-GAF/MCPSMH de fecha 07 de Octubre del presente año.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 027-2021-ALC/MCPSMH y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Funcionarios que tendrá a su cargo el Concurso para la Contratación de Personal para Labores Administrativas en los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, periodo 2021, **Convocatoria CAS N° 003-2021-MCPSMH – Tercera Convocatoria**, de conformidad al Decreto de Urgencia N° 083-2021. La misma, que estará formada por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

TITULARES	SUPLENTES
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (PRESIDENTE)	SECRETARIO GENERAL
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los integrantes del colegiado designado en el artículo precedente, llevar a cabo el proceso de selección desde la etapa de aprobación de las bases adoptando las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la debida notificación a los miembros integrantes de la comisión, conformada mediante la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad C.P.
Santa María De Huachipa
Abog. ROBERTO PEREA DEL AGUILA
GERENTE MUNICIPAL